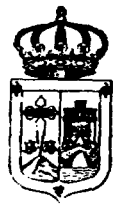




BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958 Año IV

Sábado, 12 de octubre de 1985

Núm. 117

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página
CONSEJO DE GOBIERNO	
Decreto 42/1985, de 3 de octubre por el que se nombra Directora Regional de Hacienda a D.ª María del Carmen Castro Rojas	1262
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA	
Oficina de Contratación	
Concurso	1262
CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Orden de 30 de septiembre de 1985, por la que se regula el sistema de concesión de ayudas y subvenciones a Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro y a particulares y a empresas para la promoción del turismo y fomento de ofertas turísticas especializadas.	1262

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS	
Haro (2)	1262
Tricio	1263
Ventrosa	1263
Villarta-Quintana	1263
Villalobar de Rioja (2)	1263
Villoslada de Cameros	1263
Viniegra de Abajo	1263
Viegra de Arriba	1263
MANCOMUNIDADES Y OTROS ORGANISMOS	
Mancomunidad de Montes de Canales, Villavelayo y Mansilla	1264

VI. Anuncios varios

BANCO CANTABRICO, S.A.	
Alfaro (La Rioja)	
Anuncio	1264
CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	
Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria	1264
Solicitud de duplicado	1264
PLAN NACIONAL DE ELECTRIFICACION RURAL	
Empresa Distribuidora: Electra de Logroño, S.A.	
Corrección de errores	1264

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

Consejo de Gobierno

Decreto 42/1985, de 3 de octubre, por el que se nombra Directora Regional de Hacienda a Dña. María del Carmen Castro Rojas.
3.669

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Economía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 3 de octubre de 1985, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 43/1984, de 15 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en el artículo 2 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los órganos superiores y jefaturas de servicio de las Consejerías,

DISPONGO

Nombrar a Dña. María del Carmen Castro Rojas Directora Regional de Hacienda.

En Logroño, a 3 de octubre de 1985.— El Presidente, José María de Miguel Gil.— El Consejero de Hacienda y Economía, Carlos Sáenz de Santa María Alegría.

Consejería de la Presidencia

OFICINA DE CONTRATACION

CONCURSO 3.630

La Consejería de Salud y Consumo convoca el siguiente concurso:

OBJETO: "Adquisición de material médico-quirúrgico con destino a diversos servicios del Hospital de La Rioja".

PRESUPUESTO DE CONTRATA: 3.471.336 Pesetas.

FIANZA PROVISIONAL: 69.427 Pesetas.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

APERTURA DE PLICAS: A las trece horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Si la fecha de apertura de plicas coincidiera en sábado, se trasladaría ésta al siguiente día hábil.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 8 de octubre de 1985.

Consejería de Industria y Comercio

3.670

Orden de 30 de septiembre de 1985, por la que se regula el sistema de concesión de ayudas y subvenciones a Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro y a particulares y a empresas para la promoción del turismo y fomento de ofertas turísticas especializadas:

La Conserjería de Industria y Comercio, consciente de la importancia del turismo como fuente de riqueza, trata de impulsar las acciones de toda índole que tiendan a su promoción, concediendo ayudas económicas para incentivar su realización.

En esta orden, y a fin de facilitar la consecución de tal objetivo parece oportuno regular el sistema de concesión de ayudas y subvenciones por parte de la **Consejería** con cargo a las diversas dotaciones presupuestarias de la Dirección Regional de Turismo y Comercio y con los requisitos que en la presente orden se establecen:

Artículo primero.— La Consejería de Industria y Comercio a propuesta de la Dirección Regional de Turismo y Comercio y con cargo a sus dotaciones presupuestarias, podrá conceder ayudas y subvenciones en favor de iniciativas encaminadas a la promoción turística de La Rioja, en su más amplia gama de posibles actividades.

Artículo segundo.— Podrán solicitar ayudas y subvenciones todos los Ayuntamientos, Asociaciones, Entidades, Organismos y Particulares sin ánimo de lucro, para la realización de actividades cuya finalidad sea la señalada en el artículo anterior.

Artículo tercero.— Las instancias dirigidas al Consejero de Industria y Comercio se presentarán junto con a) memoria explicativa del proyecto de actividades; b) presupuesto detallado del mismo; y c) sistema de financiación previsto, antes del 1º de diciembre del año en curso. La Consejería podrá recabar del solicitante la aportación de cualquier otro dato o documento complementarios que se estime oportuno.

Artículo cuarto.— Las ayudas y subvenciones se otorgarán mediante resolución del Consejero de Industria y Comercio determinando la procedencia o improcedencia de acceder a lo solicitado y determinando la cuantía.

Artículo quinto.— Los beneficiarios recibirán el importe total de la ayuda o subvención, previa justificación de la realización del proyecto de actividades que hubiera dado origen a la correspondiente petición.

Artículo sexto.— En la gestión y responsabilidades por razones de estas subvenciones, se aplicará la Ley General Presupuestaria y Disposiciones concordantes.

Artículo séptimo.— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

No obstante, podrá acogerse a lo establecido en la misma, todas las solicitudes que hayan tenido entrada en la Consejería de Industria y Comercio, a partir del 1º de enero de 1985.

Logroño, 30 de septiembre de 1985.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

IV. Administración Local de La Rioja

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HARO

ANUNCIO DE LA LICITACION DEL CONCURSO DEL CONTRATO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA DE BASURAS, ETC.

3.365

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 28 de Mayo de 1985, el Pliego de Condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la contratación por concurso de los servicios de limpieza viaria, limpieza de alcantarillado, recogida de basuras y otros, expuestos al público preceptivamente y resueltas las reclamaciones presentadas en sesión plenaria de 12 de Septiembre de 1985, se anuncia el presente concurso.

1.— **OBJETO:** La Gestión de los servicios de limpieza viaria, limpieza del alcantarillado, recogida de basuras, limpieza de parques y jardines y determinados edificios públicos.

2.— **TIPO DE LICITACION:** Dadas las características del concurso no se fijan.

3.— **DURACION DEL CONTRATO:** Es de siete años.

4.— **PAGO:** Con cargo al presupuesto ordinario, en el que se consignarán los créditos suficientes para cada año.

5.— **GARANTIAS:** Fianza provisional: 100.000 pts. Fianza Definitiva: la máxima establecida en el art. 82 del R.C.C.L.

6.— **PRESENTACION DE PLICAS:** En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante 20 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación en el B.O.E.

7.— **APERTURA DE PROPOSICIONES:** En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8.— **MODELO DE PROPOSICION:** "Don....., vecino de....., que vive en..... calle..... nº..... con D.N.I. núm..... en nombre propio (o en representación de....., que acredita cson la copia del poder debidamente bastanteada) manifiesta lo siguiente:

1º— Que está enterado de los anuncios publicados por el Ayuntamiento de Haro en los B.O.E. y B.O.R. y en otros diarios, por los que se convoca concurso público para la contratación de los Servicios de Limpieza viaria, recogida de basuras y otros de la ciudad de Haro.

2º— Que ha examinado y se ha enterado del contenido íntegro del Pliego de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas, Anexos y demás que constituyen el expediente completo.

3º— Que encuentra de conformidad y acepta íntegramente, sin variación, todos estos documentos.

4º— Que en base a todo lo anterior, se compromete a llevar a cabo la prestación de tales servicios con estricta sujeción a tal documentación, por la cantidad total anual de pts. descompuesta en la siguiente forma, según se expresa en la Memoria que se acompaña."

Haro, 13 de Septiembre de 1985.

El Alcalde Actal,

EDICTO

3.405

En la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente 1/1985 relativo a la "Primera Operación de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1985" junto con los acuerdos de aprobación adoptados por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 12 de Septiembre del presente año y con el "quorum" fijado en el artº— 3º—.2 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, cuyo resumen a nivel de Capítulos es como sigue:

ESTADO DE GASTOS			
Cap.		Altas	Bajas
1º	Remuneraciones de personal	650.000	8.820.000
2º	Compra de bienes corri. y de servicios.	7.555.136	—
3º	Intereses	—	2.500.000
4º	Transferencias corrientes	50.000	1.000.000
7º	Transferencias de capital	3.934.864	—
8º	Variación de activos financieros	130.000	—
TOTAL		12.320.000	12.320.000

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981 en relación al artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante este ayuntamiento y, en ausencia de las mismas, el acuerdo de aprobación se elevará a definitivo.

Si la Corporación no resolviera en el plazo de un mes las reclamaciones presentadas, se entenderán desestimadas, pudiendo los interesados en virtud del artículo 26 de la Ley 40/1981, interponer en el plazo de 15 días, también hábiles desde la denegación de la tática, recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Haro, a 20 de septiembre de 1985.

El Alcalde Acctal.,

AYUNTAMIENTO DE TRICIO
EDICTO

3.190

Por D. Joaquín Corvacho Gallardo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Nájera, con domicilio en la calle Constantino Garrán núm. 3, piso 1º— se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de Taller de herrería con emplazamiento en pabellón sito en la calle Las Eras nº- 5 de esta localidad de Tricio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Tricio, 3 de septiembre de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VENTROSA
EDICTO

3.392

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente nº— 1 sobre modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones por escrito que se estimen pertinentes.

De no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Ventrosa, 18 de septiembre de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VILLARTA QUINTANA
ANUNCIO PRESUPUESTO ORDINARIO

3.334

En la Intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1985, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

GASTOS

PESETAS

A)Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal.	1.518.902
2 Compra de bienes corrientes y de servicios.	2.684.000
3 Intereses	-----
4 Transferencias corrientes.	42.944
B)Operaciones de capital	
6 Inversiones reales.	-----
7 Transferencias de Capital.	-----
8 Variación de Activos financieros.	-----
9 Variación de Pasivos financieros.	48.604
Total gastos.	4.294.450

INGRESOS

A)Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos.	666.000
2 Impuestos indirectos.	107.500
3 Tasas y otros ingresos.	19.000
4 Transferencias corrientes.	1.081.000
5 Ingresos patrimoniales.	2.420.950
B)Operaciones de capital	
6 Enajenación de inversiones reales.	-----
7 Transferencias de capital.	-----
8 Variación de Activos financieros.	-----
9 Variación de Pasivos financieros.	-----
Total ingresos.	4.294.450

Conforme al art. 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, podrán interponer reclamaciones ante el Ayuntamiento en el plazo de 15 días.

Villarta Quintana, 5 de agosto de 1985.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VILLALOBAR DE RIOJA
ANUNCIO

3.333

La Corporación Municipal, en sesión del 4 de septiembre de 1985, aprobó inicialmente las Ordenanzas Fiscales siguientes:

Recogida de basuras domiciliaria.

Ocupación especial de bienes de dominio público.

Surtirán efectos a partir del 1º— de enero de 1986.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 49-b de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local por el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones y sugerencias.

Villalobar, 11 de septiembre de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO PRESUPUESTO ORDINARIO

3.237

En la Intervención de esta Entidad se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A)Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos.	449.146
2 Impuestos indirectos.	175.000
3 Tasas y otros ingresos.	737.520
4 Transferencias corrientes.	725.000
5 Ingresos Patrimoniales.	528.000
B)Operaciones de Capital	
7 Transferencias de capital.	1.915.334
Total ingresos.	4.530.000

GASTOS

A)Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones del personal.	1.271.500
2 Compra de bienes corrientes y servicios.	1.308.166
4 Transferencias corrientes.	35.000
B)Operaciones de Capital	
6 Inversiones reales.	1.915.334
Total gastos.	4.530.000

Los interesados a que hace referencia el artículo veintiseis de la Ley 40/81 de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Villalobar, 4 de septiembre de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS
EDICTO

3.531

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm 1 sobre Suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas. En ausencia de reclamaciones el acuerdo de aprobación queda elevado a definitivo.

Villoslada de Cameros, 23 de septiembre de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO
EDICTO

3.390

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente nº— 1 sobre modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones por escrito que se estimen pertinentes.

De no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Viniegra de Abajo, 18 de septiembre de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA
EDICTO

3.391

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente nº— 1 sobre modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles

durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones por escrito que se estimen pertinentes.

De no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Viniegra de Arriba, 18 de septiembre de 1985.
El Alcalde,

MANCOMUNIDAD DE MONTES DE VILLAVELAYO, CANALES Y MANSILLA

ANUNCIO DE SUBASTA DE CAZA 3.288

La Mancomunidad formada por los Ayuntamientos de Villavelayo, Canales y Mansilla, con la debida autorización del Servicio Provincial de ICONA, saca a subasta los permisos para la caza de jabalí en batida, de los siguientes lotes:

Lote N°— 1.— Compuesto por 6 batidas, en los polígonos y fechas que se describen a continuación:

- Polígono núm.
15 Día 27 de octubre de 1985
4 Día 17 de noviembre de 1985
2 Día 1 de diciembre de 1985
16 Día 16 de diciembre de 1985
18 Día 5 de enero de 1986
3 Día 12 de enero de 1986

Lote N°— 2.— Compuesto por seis batidas, en los polígonos y fechas que se describen a continuación.

- Polígono núm.
6 Día 3 de noviembre de 1985
16 Día 17 de noviembre de 1985
18 Día 1 de diciembre de 1985
4 Día 15 de diciembre de 1985
6 Día 5 de enero de 1986
17 Día 26 de enero de 1986

Lote número 3.— Compuesto por siete batidas, en los polígonos y fechas que se describen a continuación:

- Polígono núm.
2 Día 20 de octubre de 1985
1 Día 10 de noviembre de 1985
3 Día 24 de noviembre de 1985
5 Día 8 de diciembre de 1985
15 Día 22 de diciembre de 1985
18 Día 19 de enero de 1986
4 Día 2 de febrero de 1986

Lote N°— 4.— Compuesto por siete batidas, en los polígonos y fechas que se describen a continuación.

- Polígono núm.
3 Día 3 de noviembre de 1985
5 Día 10 de noviembre de 1985
15 Día 25 de noviembre de 1985
17 Día 8 de diciembre de 1985
3 Día 22 de diciembre de 1985
5 Día 26 de enero de 1986
16 Día 2 de febrero de 1986

El precio base de licitación para los dos primeros lotes es de 420.000 pesetas y del 3°— y el 4°— de 490.000 pesetas, más los derechos por batida que corresponda satisfacer en ICONA, y que pagará directamente el adjudicatario, para poder retirar los permisos.

Las ofertas en sobre cerrado, se presentarán en el Ayuntamiento de Villavelayo, desde la aparición del presente anuncio en el B.O. de la Provincia, hasta las 12 horas del día doce de octubre (sábado) en que tendrá lugar la subasta.

En estas subastas será de aplicación el pliego de condiciones establecido para el resto de las subastas de aprovechamientos forestales vendidas por esta Mancomunidad en el presente ejercicio.

Villavelayo 12 de septiembre de 1985.

El Presidente de la Mancomunidad,

VI. Anuncios Varios

**BANCO CANTABRICO, S.A.
ALFARO (La Rioja)**

ANUNCIO 3490

Habiendo sufrido extravío la Libreta de Ahorros núm. 852, expedida por este Banco, se hace público por medio del presente anuncio, para que quien se crea perjudicado lo manifieste dentro del plazo de 15 días a contar de la fecha de su publicación, ya que pasado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de la misma, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

3668

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2290/77 de 27 de agosto, los Estatutos y Reglamento de Procedimiento de la Caja de Ahorros de La Rioja por el que se regula el funcionamiento de sus Organos de Gobierno, el Consejo de Administración de la Entidad, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1985, acordó convocar Asamblea General Extraordinaria de la misma, a celebrar en primera convocatoria el día 9 de noviembre, sábado, a las once horas, en la Sala de Cultura Gonzalo de Berceo, sita en Logroño, Calvo Sotelo núm. 11, y en segunda convocatoria el mismo día y lugar, media hora má tarde que la señalada para la primera, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.— Confección de la lista de asistentes para determinar el quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea en primera o segunda convocatoria, de acuerdo con los Estatutos.

2°.— Salutación a los Señores Consejeros Generales.

3°.— Propuesta de Emisión de activos Financieros.

4°.— Discusión y resolución sobre posibles asuntos y proposiciones, que siendo de su competencia le someta el Consejo de Administración y la Comisión de Obras Sociales.

5°.— Discusión y resolución sobre asuntos urgentes que no hayan podido ser recogidos en el Orden del Día, y reúnan los requisitos formales fijados en los Estatutos.

6°.— Acuerdo sobre la aprobación del Acta de la Sesión.

7°.— Ruegos y preguntas.

Logroño, Octubre de 1985.

Por el Consejo de Administración

El Presidente,

Fdo.: Alfonso Lanza Gómez

3645

Solicitado en esta Caja duplicado de las Libretas de Ahorro Ordinario números 90-35.307.673-1 de Igea; 90-47.292.189-0 de Rincón de Soto; 90-70.302.306-0 y 90-70.325.277-6 de Logroño; así como de los Bonos de Imposición a Plazo Fijo números 17-95.135 de Briones; 40-108.147, 40-67.552, 40-77.895, 40-60.974, todos ellos de Nájera; y 72.94.302 de Uruñuela, se pone en conocimiento del público que si dentro de quince días a partir de hoy, no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevos Títulos de Libretas e Imposiciones a Plazo Fijo en favor de sus titulares.

Logroño, 7 de octubre de 1985.

PLAN NACIONAL DE ELECTRIFICACION RURAL

EMPRESA DISTRIBUIDORA: ELECTRA DE LOGROÑO S.A.

3.685

Corrección de errores, en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja del día 10 de octubre actual, relativo a las obras de "Reforma del Centro de Transformación y Red de Baja Tensión en Arnedillo".

Donde dice: "Se abre un nuevo plazo de presentación de proposiciones hasta las 13 horas del día hábil siguiente al de publicación", debe decir: "Se abre un nuevo plazo de 20 días para la presentación de proposiciones, hasta las 13 horas del vigésimo día hábil siguiente al de publicación"

Logroño, 11 de octubre de 1985.

<p>SUSCRIPCIONES</p> <p>Año 1.500 Semestre 1.000 Trimestre 750</p> <p>EJEMPLARES SUELTOS</p> <p>Mes fecha 30 Mes anterior 50 Más de un año 100</p> <p>ANUNCIOS Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquiden previamente.</p>	 <p>BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA</p> <p>Franqueo Concertado (26/2) Se publica: Martes, Jueves y Sábados Edita e imprime: Comunidad Autónoma de La Rioja Redacción y Administración: Vara de Rey, 3. 26002 LOGROÑO Teléfono (941) 25-75-99</p>	<p>Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.</p>
---	---	--